



Presidencia Municipal de León
Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Panteones

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la Regulación	
Reglamento para la prestación del servicio público de Panteones en el Municipio de León, Guanajuato	
II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia	
Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 189, tercera parte de fecha 26 de noviembre de 2010.	
III. Autoridad o autoridades que la emiten	
H. Ayuntamiento de León, Guanajuato	
IV. Autoridad o autoridades que la aplican	
<ul style="list-style-type: none">▪ El H. Ayuntamiento;▪ El Presidente Municipal;▪ La Dirección General;▪ La Dirección; y,▪ La Coordinación de Panteones.	
V. Fechas en que ha sido actualizada	
<ul style="list-style-type: none">▪ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 16, Sexta Parte de fecha 27 de Enero del año 2017.▪ Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 38, segunda parte de fecha 21 de febrero del año 2023.	
VI. Tipo de ordenamiento jurídico	
Reglamento Municipal	
VII. Índice de la Regulación	
<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II De las Autoridades Competentes y sus Atribuciones</p> <p>Capítulo III De los Panteones</p> <p>Capítulo IV De la Concesión Del Servicio Público De Panteones</p> <p>Capítulo V De la Inhumación</p> <p>Capítulo VI</p>	



Presidencia Municipal de León
Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Panteones

De la Exhumación Capítulo VII De la Cremación Capítulo VIII De los Visitantes a los Panteones Capítulo IX De los Prestadores de Servicios Capítulo X De los Servicios Funerarios Gratuitos Capítulo XI De la Inspección Capítulo XII Medidas de Seguridad Capítulo XIII De las Sanciones Capítulo XIV De los Medios de Impugnación Artículos Transitorios
VIII. Objeto de la Regulación
I. Regular el servicio público de Panteones, tanto el que se preste de manera directa a través del Ayuntamiento, como aquel que se otorgue bajo el régimen de la concesión: y, II. Reglamentar el establecimiento, funcionamiento y operación de los panteones, así como la prestación de los servicios inherentes a los mismos.
IX. Materias, sectores y sujetos regulados
Panteones municipales.
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación
<ul style="list-style-type: none">▪ Exhumación▪ Reinhumación
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización
N/A
XII. La demás información que prevea en la estrategia.